

VIEDMA, 04 DE OCTUBRE DE 2011

VISTO:

El Expediente N° 13837-EDU-11 del registro del Ministerio de Educación – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra documentación del Programa Suená Música, que fuera aprobado por Resolución N° 2364/11;

Que en el Anexo II de la misma, se detallaron los establecimientos que se encuentran incorporados al mencionado programa;

Que en el CEM N° 22 y la Escuela Primaria N° 5, ambos establecimientos de Guardia Mitre, se conformaron las bandas de música;

Que es necesario incorporar dichos establecimientos en los alcances de la Resolución N° 2364/11;

Que corresponde emitir la norma legal;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 84° y 86° de la Ley F 2444 (texto consolidado)

LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- INCORPORAR a la grilla de instituciones que forman parte del Programa “Suená Música” que se detalla en el Anexo II de la Resolución N° 2364/11, a la Escuela Primaria N° 5 y el CEM N° 22 , ambos establecimientos de la localidad de Guardia Mitre.-

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Supervisiones Escolares de Nivel Primario Zona I y de Nivel Medio Zona II ambas con sede en Viedma, de la Delegación Regional de Educación Valle Inferior, y por su intermedio a los establecimientos educativos correspondientes, y archivar.-

RESOLUCION N° 2673
DGR/smh.-

Prof. Amira NATAINÉ - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia